



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social (DOCM nº 242, de 20 de diciembre).

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 27/12/2023 de la Dirección General de Empleo, se convocan estas subvenciones (DOCM nº 4, de 5 de enero de 2024).

TERCERO.- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Albacete, y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden para obtener la condición de beneficiario.

CUARTO.- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que, cumpliendo dichos requisitos, debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del que se incumple.

QUINTO.- A la vista de las solicitudes que cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 17 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan dichas solicitudes con su puntuación en función de aquellos criterios.

SEXTO.- Con fecha 26 de febrero 2024, la Coordinación de Empleo de la Dirección General de Empleo emite Informe General, preceptivo y vinculante, relativo a la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, con la finalidad de establecer un orden de prelación general entre todas las solicitudes informadas, de conformidad con el artículo 16.6 de la Orden 240/2022.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de febrero de 2024, se formula Propuesta de Resolución Provisional y, una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, cada uno de los órganos instructores ha emitido el correspondiente informe, habiéndose convocado el órgano colegiado correspondiente en los casos en los que la estimación de las alegaciones ha afectado a la valoración inicial. A la vista de los mencionados informes, se ha emitido, con fecha 27 de marzo de 2024, nuevo Informe general de la Coordinación de Empleo, estableciendo un orden de prelación general entre todas las solicitudes informadas, según lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden 240/2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La disposición duodécima de la Resolución de 27/12/2023 de la Dirección General de Empleo, en concordancia con el artículo 16 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, determina la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Definitiva.

SEGUNDO.- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 27/12/2023 de la Dirección General de Empleo.

TERCERO.- De conformidad con la disposición decimotercera de la Resolución de 27/12/2023, en concordancia con el artículo 18.3 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, el órgano instructor eleva al órgano competente para resolver el procedimiento Propuesta de Resolución Definitiva, que incluye las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, para la ejecución de proyectos en el ámbito de la





provincia de Albacete.

CUARTO.- En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Albacete, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder subvención a las Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Albacete relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/48641 (fondo 0000001150) con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos a los ejercicios presupuestarios de 2024 y 2025.

SEGUNDO.- Denegar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

TERCERO.- La cuantía de la subvención que se concede viene determinada por lo establecido en el artículo 10 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el apartado 1 d) del artículo 5 de la Orden 240/2022, se reserva para el colectivo de víctimas de violencia de género un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en el apartado 1 del mismo artículo, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje o la entidad no fuera beneficiaria de un número de contratos suficiente para aplicar el mismo, en cuyo caso las mujeres integrantes de este colectivo tendrán preferencia, si tienen el perfil del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.

QUINTO.- La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 18 de la Orden reguladora de estas subvenciones, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que, de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades propuestas como beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

La Jefa de Servicio de Empleo

Fdo: María Victoria Martínez Moya





Castilla-La Mancha



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE -
- ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre - Resolución 27/12/2023-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)						
													1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2	
ASOC DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER SIERRA SEGURA	G02385060	PESAL-AB-G02385060-23-01	31/01/2024 11:46:38	15	1	PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS DEMENCIAS MEDIANTE ESTIMULACIÓN COGNITIVA	1	ELCHE DE LA SIERRA		Concedido		100	0	40	10	15	5	30	
TOTAL ENTIDAD:							1		8.885,00€										
AFA ALBACETE - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS SENILES	G02238988	PESAL-AB-G02238988-23-01	24/01/2024 13:12:47	74	1	ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS		ALBACETE ALBACETE ALBACETE		Denegado	ñ	65	0	40	10	15	0	0	
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€										
AFA LA RODA Y COMARCA - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS SENILES	G02340420	PESAL-AB-G02340420-23-03	26/01/2024 10:44:23	77	1	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA Y TRANSPORTE PARA USUARIOS		LA RODA		Denegado	ñ	65	0	40	10	15	0	0	
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€										
AFA VILLARROBLEDO - ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS SENILES	G02291128	PESAL-AB-G02291128-23-02	25/01/2024 17:52:20	75	1	Centro de día terapéutico especializado en Alzheimer y otras demencias.		VILLARROBLEDO		Denegado	ñ	65	0	40	10	15	0	0	
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€										
ALMEZ ASOCIACION LETUREÑA DEL PAISAJE CULTURAL	G72906118	PESAL-AB-G72906118-23-01	28/01/2024 21:50:32	90	1	PAISAJE CULTURAL DE LETUR		LETUR		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40	
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€										
ASILO-RESIDENCIA NUESTRA SRA. DEL CARMEN	G02011716	PESAL-AB-G02011716-23-01	17/01/2024 10:17:44	19	1	PROYECTO DE INSERCIÓN Y ASISTENCIA RESIDENTES Y MANTENIMIENTO RESIDENCIA	8	BONILLO, EL		Concedido		95	0	40	10	15	0	30	
TOTAL ENTIDAD:							8		71.080,00€										



Castilla-La Mancha



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE -
- ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre - Resolución 27/12/2023-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/Denegado	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)						
													1.a	1.b	1.c	1.d	1.e	2	
ASOC. DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE LA RODA	G02337814	PESAL-AB-G02337814-23-03	15/01/2024 10:04:18	4	1	Atención a personas dependientes con enfermedades neurológicas con discapacidad	1	Gineta, Montalvos, Fuensanta, Minaya, C Guijarro/Haro/Pinos, Vara Rey, C. Ves, Alcalá, Abengibre..		Concedido	ñ	115	0	40	20	15	0	40	
							1												Gineta, Montalvos, Fuensanta, Minaya, C Guijarro/Haro/Pinos, Vara Rey, C. Ves, Alcalá, Abengibre..
							1												Gineta, Montalvos, Fuensanta, Minaya, C Guijarro/Haro/Pinos, Vara Rey, C. Ves, Alcalá, Abengibre..
							1												Gineta, Montalvos, Fuensanta, Minaya, C Guijarro/Haro/Pinos, Vara Rey, C. Ves, Alcalá, Abengibre..
							1												Gineta, Montalvos, Fuensanta, Minaya, C Guijarro/Haro/Pinos, Vara Rey, C. Ves, Alcalá, Abengibre..
1	La Roda																		
TOTAL ENTIDAD:							6	53.310,00€											
ASOC DE PADRES "LOS ANGELES" DE VILLALGORDO DEL JUCAR	G02118289	PESAL-AB-G02118289-23-01	02/02/2024 16:36:31	113	1	CONTRATACION DE UNA PERSONA PARA GUARDERIA		VILLALGORDO DEL JUCAR		Denegado	ñ	45	0	0	10	15	0	20	
TOTAL ENTIDAD:							0	0,00€											
ASOC DESARROLLO COMARCA MONTE IBERICO	G02322857	PESAL-AB-G02322857-23-01	12/01/2024 13:09:38	88	1	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN, ANIMACIÓN Y PROMOCIÓN TERRITORIAL		Almansa/Alpera/Bonete/Caudet e/Chinchilla Montearagón/C-Rubio/Pétrola/Higueruel/Hoya Gonzalo/Monteale		Denegado	ñ	65	0	0	20	15	0	30	
TOTAL ENTIDAD:							0	0,00€											
ASOC RUTA DEL VINO DE ALMANSA	G16941593	PESAL-AB-G16941593-23-01	16/01/2024 10:40:29	130	1	Contrato para el desarrollo de acciones de promoción y asesoramiento técnico		ALMANSA		Denegado	m								
TOTAL ENTIDAD:							0	0,00€											
ASOC SENDERISTA DE LETUR EL REGALI	G02548998	PESAL-AB-G02548998-23-01	23/01/2024 20:05:23	108	1	MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE SENDEROS DE LETUR 4		LETUR		Denegado	ñ	50	0	0	10	0	0	40	
TOTAL ENTIDAD:							0	0,00€											
ASOC.FAMILIARES ENFER.ALZHEIMER OTRAS DEMENCIAS SENILES	G02387074	PESAL-AB-G02387074-23-01	31/01/2024 13:58:18	61	1	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER		HELLIN HELLIN		Concedido		70	0	40	10	15	5	0	
TOTAL ENTIDAD:							2	17.770,00€											



Castilla-La Mancha



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE -
- ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre - Resolución 27/12/2023-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/Denegado	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)					
													1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2
ASOCIACIÓN CULTURAL "GRUPO MUSEO"	G02113744	PESAL-AB-G02113744-23-01	02/02/2024 12:07:20	92	1	DINAMIZACION ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS		LIETOR		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€									
ASOCIACION CULTURAL ROMEROS DE SAN BARTOLOME	G02201762	PESAL-AB-G02201762-23-01	17/01/2024 13:34:06	103	1	RECUPERACIÓN, URBANÍSTICA Y ARTÍSTICA DE ESPACIOS HISTÓRICOS		Yeste		Denegado	ñ	55	0	0	10	15	0	30
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€									
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS SENILES (AFA ALMANSA)	G02304616	PESAL-AB-G02304616-23-01	24/01/2024 11:21:53	73	1	ATENCIÓN Y APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR LA ENF. DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS		ALMANSA		Denegado	ñ	65	0	40	10	15	0	0
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€									
ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS DE PARKINSON DE HELLIN	G02514867	PESAL-AB-G02514867-23-01	02/02/2024 20:41:10	42	1	CUIDADOS Y REHABILITACION INTEGRAL EN PARKINSON Y OTROS TRASTORNOS NEUROLOGICOS	1	Hellín, Tobarra, Albatana, Ontur, Fuenteálamo		Concedido		80	0	40	20	15	5	0
TOTAL ENTIDAD:							3		26.655,00€									
ASOCIACION DESARROLLO AUTISMO ALBACETE	G02356749	PESAL-AB-G02356749-23-01	31/01/2024 10:11:11	116	1	REFUERZO Y CONSOLIDACION PROYECTO SOSTENIBILIDAD		Albacete, Hellín, Villarrobledo y Almansa		Denegado	ñ	40	5	0	20	15	0	0
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€									
ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS	G02009009	PESAL-AB-G02009009-23-01	01/02/2024 10:59:11	38	1	REFUEZO DE PLANTILLA POR CONTRATACION PERSONAS DESEMPLEADAS Y EXCLUSION SOCIAL	5 1	ALBACETE HELLIN		Concedido		80	0	40	20	15	5	0
TOTAL ENTIDAD:							6		53.310,00€									
ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA NUEZ DE NERPIO	G02483188	PESAL-AB-G02483188-23-01	23/01/2024 10:41:26	89	1	TOMA DE DATOS DE GENOTIPOS Y ENSAYO DE PODA EN VERDE Y PARADA VEGETATIVA		NERPIO NERPIO		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€									
ENTRE TOD@S: ASOC POR LA INTEGRACION SOCIO LABORAL EN LA	G02539880	PESAL-AB-G02539880-23-01	16/01/2024 13:13:38	44	1	ENTRE TODOS 2024	1	AYNA, BOGARRA, ELCHE DE LA SIERRA, FEREEZ, LETUR, LIETOR, MOLINICOS, DERPIO, PATERNA DEL MADERA, RIO		Concedido		80	0	0	20	15	5	40
TOTAL ENTIDAD:							1		8.885,00€									

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
C/ Alarcón, 2
02071 ALBACETE

Tel: 967 539 000

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): EECF776C3547304430E1F5



Castilla-La Mancha



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE -
- ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre - Resolución 27/12/2023-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
													1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2		
FUNDACION HONORATO FERNANDEZ FERNANDEZ	G02024313	PESAL-AB-G02024313-23-01	01/02/2024 13:33:55	21	1	FOMENTO DE EMPLEO EN MEDIO RURAL CUIDANDO DESDE LA CALIDAD	2 1	YESTE YESTE		Concedido		95	0	40	10	15	0	30		
TOTAL ENTIDAD:							3		26.655,00€											
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA DEL SEGURA	G02319341	PESAL-AB-G02319341-23-01	09/01/2024 10:07:12	10	1	VALORIZACION DE RECURSOS HACIA JÓVENES EN ZONAS DE EXTREMA DESPOBLACIÓN	4	ELCHE DE LA SIERRA		Concedido		100	0	40	10	15	5	30		
TOTAL ENTIDAD:							4		35.540,00€											
LEITMOTIV AREA	G02569382	PESAL-AB-G02569382-23-01	16/01/2024 17:23:37	45	1	ACTITUD INNO-CREATIVA	1	HELLÍN, ONTUR, TOBARRA, ALBATANA, ALCARAZ, OSSA, ROBLEDO, BONILLO, RIOPAR, BOGARRA, ELCHE, MOLINICOS		Concedido		80	0	0	20	15	5	40		
TOTAL ENTIDAD:							1		8.885,00€											
LOS CARABOS DE LETUR	G02614113	PESAL-AB-G02614113-23-01	02/02/2024 12:39:14	93	1	ESPACIO CULTURAL DE LOS CARABOS DE LETUR. CIUDAD		LETUR		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40		
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€											
METASPORT CLM ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD FISICA	G02555068	PESAL-AB-G02555068-23-01	01/02/2024 09:04:55	126	1	PLAN INTEGRAL		Albacete		Denegado	ñ	25	0	0	10	15	0	0		
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€											
PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD	R0200050C	PESAL-AB-R0200050C-23-02	02/02/2024 14:51:28	95	1	DIMENSION RELIGIOSA, ARTISTICA Y CULTURAL DEL SANTUARIO		ALCARAZ		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40		
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€											
REAL E ILUSTRE ARCHICOFRADIA NTRA SRA DE CORTES	R0200120D	PESAL-AB-R0200120D-23-02	02/02/2024 12:56:36	94	1	ACOGIDA Y EXPLICACION ARTISTICA Y CULTURAL		ALCARAZ		Denegado	ñ	65	0	0	10	15	0	40		
TOTAL ENTIDAD:							0		0,00€											
TOTAL:							35		310.975,00€											

(*) Causas de denegación (Orden 240/2022):

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o no encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas (artículo 3.2.a de la Orden 240/2022).
- Estar incurso la persona física, los administradores o aquéllos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas beneficiarias, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación (artículo 3.2.b de la Orden 240/2022).
- Encontrarse incurso en alguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículo 3.2.c de la Orden 240/2022).
- Haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención (artículo 3.2.d de la Orden 240/2022).
- No elaborar y aplicar un Plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (artículo 3.2.e de la Orden 240/2022).

Consejería de Economía, Empresas y Empleo
Delegación Provincial
C/ Alarcón, 2
02071 ALBACETE

Tel: 967 539 000

www.castillalamancha.es



Castilla-La Mancha



PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE -
- ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre - Resolución 27/12/2023-

Table with 13 columns: Entidad, NIF, Expediente, Fecha y hora de registro, Nº Orden, Nº Orden Priorización Proyecto, Denominación Proyecto, Nº contratos propuestos, Municipio de desarrollo de la actividad, Importe Subvención propuesta, Concedido/Denegado, Causas de la denegación (*), Total puntos, VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022) with sub-columns 1.a) to 2.

- f. Haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias...
g. Haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo...
h. Encontrarse incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002...
i. Ambito del proyecto no incluido en el artículo 7.1 de la Orden 240/2022.
j. No se trata de un proyecto de interés general y/o social que sea competencia de las entidades beneficiarias...
k. El proyecto no se ejecuta directamente por la entidad beneficiaria...
l. El proyecto, en su ejecución o prestación, no favorece la orientación laboral y la formación o práctica profesional...
m. Incumple la modalidad de contratación, duración o jornada...
n. Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo al FSE Plus u otro fondo estructural de la Unión Europea...
ñ. Falta de disponibilidad presupuestaria...

(**) Criterios de valoración de las solicitudes (artículo 17 Orden 240/2022):

- 1. Los proyectos se valorarán con un máximo de 100 puntos, con independencia de lo previsto en el apartado 2, conforme a los siguientes criterios y baremo:
a) Proyectos que incluyan compromisos de contratación de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, con posterioridad a su finalización. Hasta un máximo de 15 puntos, con el siguiente desglose:
Hasta 4 compromisos de contratación: 5 puntos.
De 5 a 6 compromisos de contratación: 10 puntos.
De 7 o más compromisos de contratación: 15 puntos.
b) Proyectos que tengan como fines la atención de los siguientes colectivos en situación de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad: personas en situación de dependencia, personas con las que se esté interviniendo desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, jóvenes mayores de dieciocho y menores de treinta años procedentes de Instituciones de Protección de Menores, personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social: 40 puntos.
c) En función del ámbito territorial del proyecto, se priorizarán aquellos a ejecutar en el ámbito regional sobre el provincial y éste sobre el local. Hasta un máximo de 25 puntos, con el siguiente desglose:
1º. Si se desarrolla en una localidad: 10 puntos.
2º. Si es de ámbito provincial (más de una localidad): 20 puntos.
3º. Si el proyecto se realiza en más de una provincia: 25 puntos.
d) Proyectos en los que la experiencia laboral que se adquiera en su ejecución, esté vinculada a ocupaciones relacionadas con certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: 15 puntos.
e) Localización del proyecto en alguna de las zonas prioritarias definidas en el artículo 4 de la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha y que han sido establecidas en el Anexo del Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha: 5 puntos.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado único del Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre aplicación de criterios de incentiación y medidas de apoyo a los solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se otorgará una puntuación adicional respecto del total de la puntuación prevista de:
a) Un 20 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación y en los municipios de las zonas rurales intermedias con predominio de la actividad agrícola, con población inferior a 2.000 habitantes, que hayan perdido población durante los cinco años anteriores a 1 de enero de 2021.
b) Un 30 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.
c) Un 40 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.
3. Se establece como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida sucesivamente y por este orden en los criterios recogidos en las letras b), a) y d) del apartado 1. Si persistiera el empate, se estará al orden temporal de presentación de solicitudes.